



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 00023-2023-AGN/DDPA, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; la Hoja de Elevación Nro. 00020-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000513-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral d) del artículo 5 de la Ley Nro. 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, son fines del Archivo General de la Nación -AGN, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, por su parte, el numeral h) del artículo 10 del Reglamento de la Ley Nro. 25323, aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-92-JUS, que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que son funciones del AGN, promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, conforme a las competencias reguladas en el numeral d) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-2018-MC, corresponde a la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del AGN proponer las acciones y programas de capacitación y actualización técnico profesional en materia archivística, en coordinación con la Escuela Nacional de Archivística;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 116- 2023-AGN/JEF, de fecha 02 de mayo de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Archivo General de la Nación, siendo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas la ejecución de la actividad AEI.03.02 "Difusión de calidad y amplia cobertura de la política nacional y normas archivísticas dirigida a los servidores y funcionarios de las entidades públicas; y ciudadanía en general";

Que, con fecha 02 de noviembre de 2023, mediante Informe Nro. 023-2023-AGN/DDPA, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas solicita a la Jefatura Institucional autorización para la realización del evento: "I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos" para los días 12, 13 y 14 de junio 2024; así como formalizar la comisión organizadora del evento para continuar con la planificación y demás trámites a realizar desde el presente año;

Que, la solicitud de autorización por parte de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas para la realización del evento denominado: "I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos", cuyos alcances aparecen en el Informe referido en el párrafo anterior, los cuales versan sobre la gestión de archivos y gestión documental en el control gubernamental, la transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, datos personales, gobierno digital, gestión archivística digital, así como, los temas de documentos históricos considerados Patrimonio Cultural de la Nación y memoria histórica, se enmarcan dentro de sus competencias;

Que, así mismo, entre las actividades contempladas en el POI Multianual 2024-2026 corresponde a la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas la Difusión y Orientación de la Normativa Archivística, el cual se encuentra planificado en el Plan de Difusión y Orientación de la Normativa Archivística, habiéndose considerando entre sus eventos en el mes de junio 2024, el denominado: "I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos" a realizarse en la ciudad de Cusco;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, mediante Hoja de Elevación Nro. 00020-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que en la programación presupuestal para el ejercicio 2024 se ha contemplado el importe de S/ 50,000.00 en la específica de gasto 2.3.2.7.9.99 Otros relacionados a organizaciones de eventos, recursos programados para el evento internacional propuesto; por lo que se deja constancia de la disponibilidad presupuestal existente.

Que, mediante el Informe N° 000513-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito al informe de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas DDPa, opina a favor de la emisión de la Resolución Jefatural destinada a autorizar la realización del evento, más aún, cuando se evidencia la necesidad de reactivar el acercamiento y los lazos con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Archivo;

Con los visados de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo Nro. 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 25323; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 116- 2023-AGN/JEF, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Autorizar la realización del evento denominado: “I Encuentro de Archivos y Archiveros Andinos”, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de junio de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaría General formalizar mediante documento de carácter interno, los integrantes que conformarán la comisión organizadora para la planificación, coordinación y actos previos del evento; y disponer a la Oficina de Administración efectuar las gestiones que sean necesarias para tal fin.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas – DDPa se encargue de la realización del citado evento, en el marco de sus competencias.

Artículo 4.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 5.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

